

INFORME N° 003 - CS-AS-005-2023- SILSA
SILSA
 GERENCIA DE OPERACIONES

0134

SILSA
 GERENCIA GENERAL
04 JUL 2023
RECIBIDO
 Firma: Hora: 11:55

 Ing. Pablo Guzmán Hume
Gerente General
SILSA
 GERENCIA GENERAL
04 JUL 2023
RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:40 p.m.
 FECHA: 04 JUL 2023
 G.A.F./G.O.P.

 Sr. Jimmy A. Tamariz Zamudio
Presidente Comité de Selección

-
- AUTORIZADO
-
-
- URGENTE
-
-
- PREPARAR RESPUESTA
-
-
- OPINAR Y/O EVALUAR
-
-
- INFORME
-
-
- CONVERSAR CONMIGO
-
-
- TOMAR ACCION
-
-
- A CONOCIMIENTO
-
-
- ARCHIVO

SILSA
 Departamento de Servicios

ASUNTO : Declaración de Desierto de Procedimiento de Selección

REFERENCIA : AS-SM-005-2023-SILSA-1, "Adquisición de Ceras para el servicios de Aseo y Limpieza a Nivel Nacional por un Periodo de 12 Meses".

FECHA : Surquillo, 04 de Julio del 2023

RECIBIDO
 Por: Hora: 09:49

RECIBIDO
 Por: Hora: 09:49

 ING. PABLO GUZMAN HUME
 GERENTE GENERAL

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente en representación del comité de selección informamos lo siguiente: en cumplimiento al según párrafo del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

1. ANTECEDENTE:

- Mediante Memorandum N° 1845-GO-SILSA-2023, de fecha de recepción 19 de Abril del 2023, la Gerencia de Operaciones requirió la "Adquisición de Ceras para el servicios de Aseo y Limpieza a Nivel Nacional por un Periodo de 12 Meses".
- Con fecha 05 de Junio, se publicó la convocatoria de la Adjudicación Simplificada AS-SM-005-2023-SILSA-1, Primera Convocatoria a través de la plataforma electrónica SEACE 3.0.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Registro de participantes se realizó de forma electrónica mediante la plataforma electrónica SEACE 3.0, del 06/06/2023 al 20/06/2023, registrándose los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10086289437	PEREZ CHAVEZ WISTON MELQUIADES	08/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	08/06/2023	No válido
3	Proveedor con RUC	10108622194	PEREZ VENTURA LUIS DENIS	08/06/2023	No válido
4	Proveedor con RUC	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	12/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10487394951	ELLACURIAGA YDRUGO ROSALIA BEATRIZ	08/06/2023	Válido

- Con fecha 21.06.2020, se llevó a cabo la presentación de propuestas vía electrónica, teniendo como resultado la **NO PRESENTACION** de ofertas registradas en la plataforma electrónica del SEACE 3.0.

RUC / Código	Nombre e Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CERAS LIQUIDAS			
	No se presentaron propuestas al ítem:			
RUC / Código				
2	CERAS SEMISOLIDAS			
	No se presentaron propuestas al ítem:			

- Con fecha 26.06.2023, se procedió con la publicación del ACTA DE DESIERTO, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-005-2023-SILSA-1, donde se notifica la declaratoria de **DESIERTO** al procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es "Adquisición de Ceras para el servicios de Aseo y Limpieza a Nivel Nacional por un Periodo de 12 Meses"; al **NO CONTAR** con ofertas al presente procedimiento de selección, el cual quedaría consentida el quinto día hábil después de publicado la declaratoria de desierto, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

2. JUSTIFICACION Y EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-005-2023-SILSA-1:

La presente declaratoria de **DESIERTO** del procedimiento de selección se sustenta luego de la verificación de documentos para la Admisión de Ofertas de acuerdo al procedimiento de selección; el presente caso se configura la ausencia de ofertas a la presente contratación, asimismo es preciso indicar que se realizaron ajustes y/o precisiones a las especificaciones técnicas en virtud a las consultas y observaciones realizadas en la etapa correspondiente, dichas observaciones fueron acogidas a fin de fomentar una mayor participación y concurrencia de participantes.

3. RECOMENDACIÓN:

- El comité de selección informa a la Gerencia General como Titular de la Entidad, los argumentos de justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SILSA-1, cuyo objeto de la convocatoria es "Adquisición de Ceras para el servicios de Aseo y Limpieza a Nivel Nacional por un Periodo de 12 Meses", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Que, de persistir la necesidad de la presente contratación, el área usuaria adoptó las **MEDIDAS CORRECTIVAS** necesarias y evalué las especificaciones técnicas a fin de promover la libre concurrencia evitando en lo posible solicitar requisitos que resulten onerosos y ambiguos, previo a la **Segunda Convocatoria**, todo ello a fin de cumplir la finalidad pública.
- Que, el Gerente General, como titular de la entidad remita el presente informe a la **Gerencia de Operaciones** para que confirme si persiste la necesidad de contratar la "Adquisición de Ceras para el servicios de Aseo y Limpieza a Nivel Nacional por un Periodo de 12 Meses", de acuerdo al presente procedimiento materia de contratación, en concordancia con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 RLCE "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El Requerimiento debe incluir, además, lo requisitos de calificación que se consideren necesarios."

Es cuanto informo y solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,


 JIMMY A. TAMARIZ ZAMUDIO
 Presidente Comité de Selección
 A.S. N° 005-2023-SILSA-1